



manual de organización

Gerencia de Informática

Código: DA-GI-MO-001

Fecha de Actualización: Mayo de 2012

Versión: 2.0

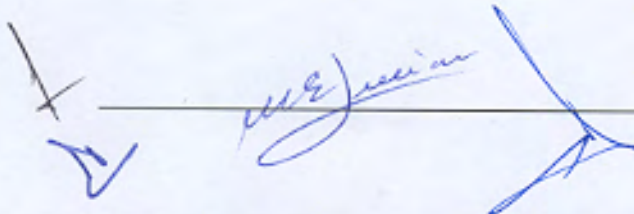


A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Juan', is located at the bottom right of the page.

ELABORÓ:	GERENCIA DE INFORMÁTICA
FECHA DE ELABORACIÓN:	MARZO DE 2011
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	MAYO DE 2012
CÓDIGO:	DA-GI-MO-001

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	MARZO 2011	GERENTE DE INFORMÁTICA	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0
1	MAYO 2012	GERENTE DE INFORMÁTICA	SE REALIZO LA REVISIÓN ANUAL DEL MANUAL, NO HUBO CAMBIOS POR LO QUE ÚNICAMENTE SE MODIFICO LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN.	2.0



ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	13
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	18
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	19



I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Informática.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Informática con los objetivos de la Dirección de Administración y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

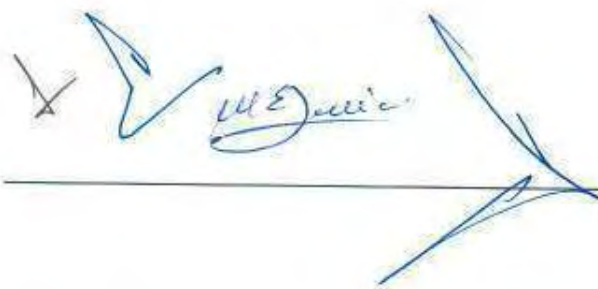
El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Informática; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Informática.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Informática.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Cuando la CEAS comienza a desempeñar sus funciones como un OPD alrededor del año 2001, no existía una Gerencia de Informática como tal, cada una de las Coordinaciones trataba de ser autosuficiente para cubrir sus necesidades informáticas contando con una persona asignada para desempeñar las actividades de soporte informático. La infraestructura no era suficiente para tener una red correctamente establecida, el desarrollo de aplicaciones se encontraba en su nivel más básico, sin contar con manuales que definieran las políticas y lineamientos.

El área que dirigía el que hacer informático en la CEAS era llamada Informática, la cual estaba considerada como de apoyo y supeditada a la Coordinación de Apoyo a Municipios. Se trabajaba para atender los sucesos diarios, sin tener los objetivos bien definidos, ya que no era una prioridad la informática.

Al inicio de la presente administración, se llevó a cabo una reestructuración organizacional de la Comisión, creando la Gerencia de Informática bajo el mando de la Dirección de Administración, e integrada por las Jefaturas de Infraestructura Tecnológica, Desarrollo de Sistemas, y Sistemas de Información, reuniendo a personal de diferentes áreas y por consiguiente concentrando en una Gerencia una mayor cantidad de actividades.

Durante la presente administración al contar con políticas y lineamientos para el uso de tecnologías, se aumentó la prioridad en el uso de herramientas informáticas para el desarrollo de aplicaciones con equipo adecuado, manteniendo a la Institución en la vanguardia tecnológica y poder llegar a contar con información de calidad que auxilie en la toma de decisiones.



IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Administrar con calidad y eficiencia los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y jurídicos para el buen funcionamiento de las áreas de la Comisión Estatal del Agua, aplicando la normatividad y generando información para la toma de decisiones.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ser la Dirección que provea, desarrolle y auxilie a las áreas de la Comisión, administrando eficientemente los recursos integrales con calidad humana para la consecución y logro de los objetivos, a través de sistemas y estándares de trabajo, generando una mejora continua.

CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Proveer servicios informáticos que faciliten las actividades de las diferentes áreas de la Comisión, mediante herramientas y recursos tecnológicos que contribuyan a la toma de decisiones.

CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser un área especializada y vanguardista que mediante el uso de la tecnología proporcione servicios informáticos de calidad a la Comisión, con un enfoque profesional y de excelencia.



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)¹

La Gerencia de Informática se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

¹Plan Institucional de la CEA 2007-2013.



Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Sustentabilidad Ambiental

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la CEA el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.



Prestigio y confiabilidad

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

Desarrollo y conocimiento

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

Cuidado al medio ambiente

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

Respeto institucional

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

Amor al trabajo

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.



VI. NORMATIVIDAD

1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 38** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones la Dirección de Administración, de las cuales a la Gerencia de Informática le corresponden las siguientes:

I. **Definir y administrar las políticas y estrategias en materia de** desarrollo del factor humano y organizacional, servicios generales, adquisiciones, **sistemas**, contabilidad y del área jurídica, a partir de las directrices establecidas por el Director General, el plan estratégico de la Comisión y las disposiciones legales aplicables;

VII. Supervisar la prestación de servicios informáticos y de telecomunicaciones, con base a los lineamientos que determine la autoridad competente;

IX. Las demás que determine el Director General y las que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Informática cuenta con la Jefatura de Infraestructura Tecnológica, Jefatura de Desarrollo de Sistemas y la Jefatura de Sistemas de Información.



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Administración está integrada por cinco gerencias a la cual pertenece la Gerencia de Informática. Su estructura se muestra a continuación:



1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

1.6.2. Gerencia de Informática

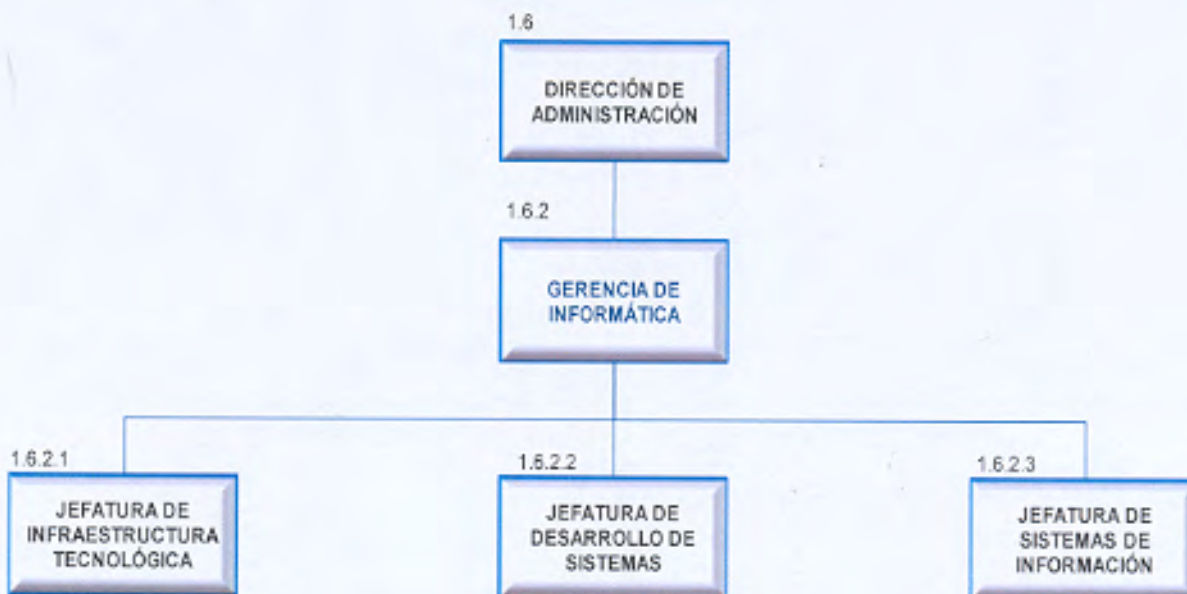
1.6.2.1. Jefatura de Infraestructura Tecnológica

1.6.2.2. Jefatura de Desarrollo de Sistemas

1.6.2.3. Jefatura de Sistemas de Información

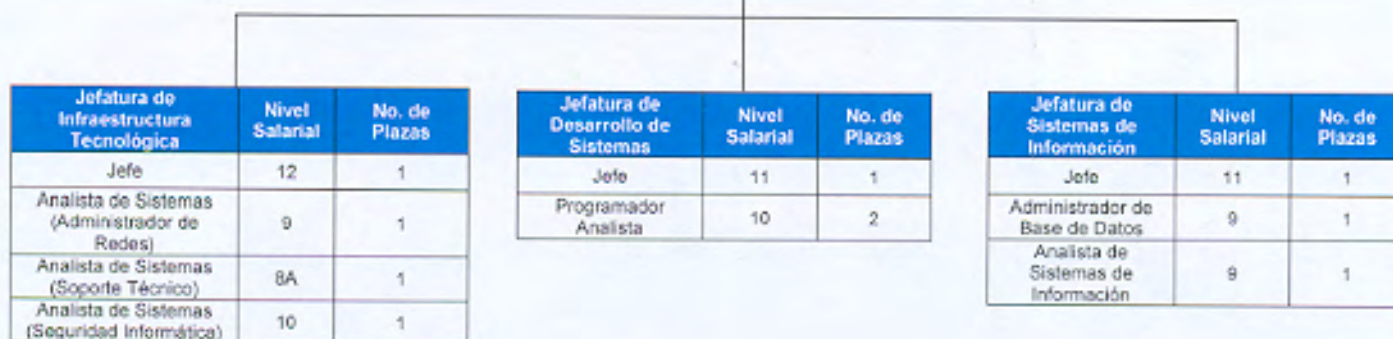
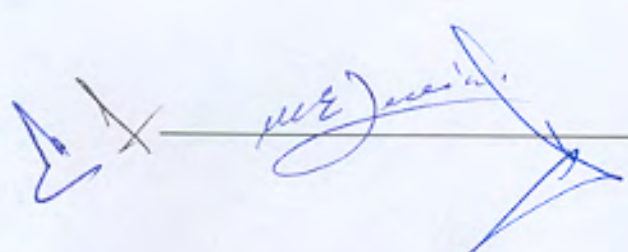


2) ORGANIGRAMA



3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS

Gerencia de Informática	Nivel Salarial	No. de Plazas
Gerente	14	1
Secretaria	7A	1

VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

GERENCIA DE INFORMÁTICA

OBJETIVO

Desarrollar e innovar el uso de tecnologías de información con base a las necesidades de la CEA, a fin de proporcionar las herramientas informáticas necesarias para el buen desarrollo de las actividades de la Comisión, garantizando la comunicación, seguridad y soporte de acuerdo a la infraestructura tecnológica existente y promoviendo nuevos desarrollos para la optimización de los procesos.

FUNCIONES

1. Determinar las herramientas de cómputo, software y soluciones tecnológicas de alto nivel, a fin de contar con tecnología de vanguardia que proporcione soluciones adecuadas a todas las áreas de la Comisión.
2. Autorizar los dictámenes técnicos para la adquisición de equipo de cómputo y herramientas tecnológicas, con el propósito de que se adquiera lo más conveniente para el usuario y la Institución.
3. Coordinar y supervisar el soporte técnico al equipo de cómputo y aplicaciones así como la asesoría a los usuarios.
4. Supervisar la administración de los servidores y servicios del Centro de datos (SITE) a fin de garantizar que los usuarios realicen sus funciones.
5. Coordinar y supervisar la administración de telecomunicaciones y tecnologías de la información a fin de garantizar la comunicación interna y externa de las aplicaciones, equipo de cómputo y telefonía, así como la operatividad de las soluciones remotas anti contingencias.
6. Vigilar y supervisar el resguardo de información crítica de los servidores y sus aplicaciones con el propósito de evitar la pérdida de información vital para las áreas de la CEA.
7. Establecer el tipo de tecnología informática a implementar en la creación de los sistemas, de acuerdo a la infraestructura y funciones de la CEA.
8. Proponer y evaluar el desarrollo de sistemas de software que permitan mejorar las funciones sustantivas de las áreas.
9. Coordinar y supervisar la capacitación y asesoría técnica a usuarios en el uso de las aplicaciones de los sistemas desarrollados.
10. Planear, supervisar y controlar el mantenimiento a los sistemas con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento.
11. Apoyar en el mantenimiento y actualización del Sistema Estatal de Información del Agua del Estado de Jalisco con el propósito de que la información hidrica sirva de soporte en la toma de decisiones.



12. Supervisar la modelación de información geográfica y estadística de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de la Comisión.
13. Promover y supervisar el diseño y mantenimiento de consultas ejecutivas con el fin de apoyar a las direcciones de área en la toma de decisiones.
14. Vigilar la actualización de la página Web e Intranet de la CEA con el fin de proporcionar información oportuna a los usuarios de la Comisión.
15. Coordinar y verificar la integración de la información estadística generada por dependencias estatales y federales.



JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

OBJETIVO

Contribuir al desempeño de actividades de las diferentes áreas en la Comisión, a través de la innovación tecnológica y la administración de los recursos existentes, garantizando la disponibilidad de los servicios, la comunicación y seguridad desde el punto de vista informático.

FUNCIONES

1. Analizar, proponer e implementar herramientas de cómputo, software y soluciones tecnológicas de alto nivel, a fin de proporcionar soluciones adecuadas a todas las áreas de la CEA.
2. Dictaminar técnicamente las características para la adquisición de equipo de cómputo y herramientas tecnológicas, con el propósito de que se adquiriera lo más convenientes para el usuario y la Institución.
3. Brindar soporte técnico a los equipos de cómputo y asesoría a los usuarios, con el objeto de mantener la disponibilidad y aprovechamiento de equipos, impresoras y software.
4. Administrar y dar mantenimiento a la infraestructura, servidores y servicios de los SITE, con el fin de garantizar desde los servicios más elementales hasta aquellos de alta especialización, vitales para que los usuarios realicen sus funciones.
5. Administrar los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información a fin de garantizar la comunicación interna y externa de aplicaciones, equipo de cómputo y telefonía, así como la operatividad de las soluciones remotas anti contingencias.
6. Resguardar información crítica de los servidores y sus aplicaciones, para evitar la pérdida de información vital para las áreas de la CEA.
7. Administrar las herramientas de seguridad con el propósito de controlar ataques informáticos de diversa naturaleza.



JEFATURA DE DESARROLLO DE SISTEMAS

OBJETIVO

Desarrollar, implementar y mantener sistemas de software evaluando la tecnología más adecuada para satisfacer las necesidades de la Comisión.

FUNCIONES

1. Analizar y evaluar las necesidades de software, con el propósito de satisfacer los requerimientos de las áreas de la Comisión.
2. Proponer el tipo de tecnología informática a implementar en la creación de los sistemas, de acuerdo a la infraestructura y funciones de la CEA.
3. Desarrollar e implementar sistemas de software, que permitan eficientar las funciones sustantivas de las áreas.
4. Capacitar y dar soporte a usuarios para el uso correcto de las aplicaciones de los sistemas desarrollados.
5. Dar mantenimiento a los sistemas a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.



JEFATURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO

Apoyar a las diferentes áreas de la Comisión en la modelación de la información geográfica y estadística, generación de mapas temáticos, consultas ejecutivas para la toma de decisiones, integración de recursos en el Sistema Estatal de Información del Agua de Jalisco, así como la actualización y mantenimiento de la página web e Intranet de la CEA.

FUNCIONES

1. Apoyar en el mantenimiento y actualización del Sistema Estatal de Información del Agua del Estado de Jalisco, con el propósito de que la información hídrica que sirva de soporte en la toma de decisiones.
2. Modelar información geográfica y estadística a fin de facilitar la elaboración de proyectos específicos de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de la Comisión.
3. Diseñar y mantener consultas ejecutivas a fin de proporcionar información condensada que apoye en la toma de decisiones.
4. Mantener actualizada la página Web e Intranet con el objeto de difundir las acciones de la CEA con base a las solicitudes de las diferentes áreas.
5. Apoyar en la Integración de información estadística generada por dependencias estatales y federales con el objetivo de determinar las coberturas.



Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'HCE' and a stylized signature.

IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CEAS: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Soporte informático: Servicios proporcionados por personal de la Gerencia de Informática a los diferentes usuarios de la Comisión.

SITE: Espacio diseñado para albergar la infraestructura informática y la operación y almacenamiento de los Datos.

Innovar: Es la creación o modificación de un producto, y su introducción en un medio. Un aspecto esencial de la innovación es su aplicación exitosa, la innovación exige la conciencia y el equilibrio para transportar las ideas, del campo imaginario o ficticio, al campo de las realizaciones e implementaciones.

Software: Se refiere al código que se ejecuta en una computadora digitalmente, el cual es conocido como programa, sistema o aplicación.

Consulta Ejecutiva: Sistema de consulta de información específica dirigida a los altos mandos de la organización con la finalidad de auxiliar en la toma de decisiones, que mediante la representación de indicadores permite la anticipación y el establecimiento de acciones.

Página web: También conocida como página de internet, es una fuente de información adaptada para la World Wide Web (WWW) y accesible mediante un navegador de internet que normalmente forma parte de un sitio web. Esta información generalmente se presenta en formato HTML y puede contener enlaces a otras páginas web.

Intranet: Es una red de ordenadores privados que utiliza tecnología de internet para compartir de forma segura cualquier información o programa para que todos los empleados de la organización los puedan utilizar. A veces el término solo hace referencia a la red interna de la organización, pero muchas veces es más bien una parte extensa de la infraestructura de los ordenadores y es un componente importante para la colaboración y comunicación dentro de la compañía.

Modelación: Proceso que sirve para representar o describir una cosa, objeto, o información específica, con el que se pretende aumentar su comprensión.



X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN

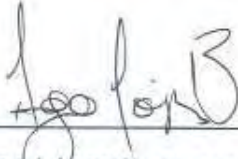


CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL



JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN



HUGO LÓPEZ BUENROSTRO
GERENTE DE INFORMÁTICA

DICTAMEN TÉCNICO



MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA.

EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración

LIA. Hugo López Buenrostro
Gerente de Informática

Ing. Raúl Campos Acosta
Jefe de Infraestructura Tecnológica

Ing. Denisse V. Ibarra Villanueva
Jefe de Desarrollo de Sistemas

Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Zamora
Jefe de Sistemas de Información

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra
Analista de Recursos Humanos

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Informática
Gerencia de Personal
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201
E mail: mmagana@ceajalisco.gob.mx

